



PLAN PARA LA DISMINUCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

CURSO 2018-2019 AL 2022-2023.

CEPER SIERRA Y AGUA.

SEP HUÉTOR-SANTILLÁN.

SEP BEAS DE GRANADA.

Contenido

PLAN PARA LA DISMINUCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.	0
1. JUSTIFICACIÓN.	2
2. MARCO LEGAL.	3
2.1. ÁMBITO ESTATAL.	3
2.2. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.	4
3. CONCEPTO Y TIPOS DE ABSENTISMO. EL ABANDONO ESCOLAR.	4
4. OBJETIVOS DE ESTE PLAN DE ABSENTISMO Y ABANDONO.	7
5. TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO EN EL CEPER Y SUS SEP. MOMENTOS DE ACTUACIÓN.	8
5.1. SEÑALES DE ALARMA.	8
5.2. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL.	9
5.3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN.	9
5.4. ACTUACIONES DE DETECCIÓN.	10
5.5. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN.	11
6. NIVELES DE INTERVENCIÓN.	11
6.1. NIVEL 1: CENTROS EDUCATIVOS (CEPER/IES, EOI)	12
6.2. NIVEL 2: RED DE APRENDIZAJE (CEPER/IES, EOI)	13
7.- EVALUACIÓN.	14
8.- ANEXOS.	15

1. JUSTIFICACIÓN.

La administración educativa en Andalucía con competencias en Educación Permanente, La Coordinación Provincial de Educación Permanente de Granada, los propios centros (CEPER y SEP) y la Inspección Educativa vienen estableciendo desde hace unos años como objetivo específico la colaboración para tratar el tema del absentismo y abandono entre el alumnado que cursa planes educativos en Educación Permanente.

Actuar para prevenir, detectar o intervenir en el absentismo escolar y en los casos de abandono de determinadas enseñanzas que si bien no se consideran obligatorias sí que suponen una inversión de recursos humanos y materiales aprovechables y puestos a disposición de un sector de la población que necesita mejorar su nivel educativo para incrementar sus posibilidades de inserción en el mundo laboral o acceder al sistema educativo para continuar con estudios que conduzcan a una cualificación profesional o a la obtención de un título académico.

Desde la Coordinación Provincial de Educación Permanente de Granada se viene haciendo hincapié y tratando de manera específica el problema del absentismo y el abandono escolar en estas etapas educativas. En el curso escolar 2015-2016 dicha Coordinación propone a los centros de Educación Permanente formación específica para empezar a tratar este asunto de manera sistemática mediante un curso dirigido por Profesores de la Universidad de Granada. El profesorado de nuestro Centro participa en dicho curso adquiriendo las bases teóricas y prácticas, así como reflexionando sobre el futuro diseño un plan con el que tratar de luchar contra este problema característico de la Educación Permanente. Este plan queda definido en el documento que ahora se presenta.

Uno de los objetivos específicos de este plan de acción contra el absentismo y abandono para este Centro es establecer un protocolo de acción mediante la articulación de un procedimiento sistemático y ordenado de actuación para casos de absentismo o abandono escolar.

El Protocolo que presentamos, de acuerdo con las recomendaciones indicadas desde la administración educativa para los centros de Educación Permanente pretende desarrollar estrategias de actuación en base a una intervención que en un primer estadio identifique y recopile información sistemática para luego poner en marcha aquellas medidas que mejor se ajusten a las necesidades del alumnado que se inscribe en este tipo de centros. Es necesario que centros, profesorado, alumnado y las administraciones competentes entendamos nuestra responsabilidad y actuemos de forma coordinada.

El documento se presenta precedido por un triple marco que lo fundamenta, lo sitúa en su contexto y le da un sentido más allá del meramente burocrático:

- Marco teórico, donde se exponen ideas y se precisan conceptos importantes en relación con este problema.
- Marco legal, que recoge las principales leyes autonómicas y estatales que regulan los derechos del ciudadano y el derecho a la educación y que son referentes normativos directos en este asunto.
- Marco de actuación, en el que se da cuenta de las medidas que debe adoptar un centro educativo para afrontar el absentismo y abandono.

2. MARCO LEGAL.

La obligatoriedad de la enseñanza para los alumnos queda recogida en una serie de documentos normativos y está indicada para unas edades determinadas así como para unas etapas educativas.

La etapa educativa que nos ocupa, La Educación Permanente, si bien no se considera una enseñanza obligatoria por la edad del alumnado que accede a ella (generalmente se trata de mayores de 18 años) pero, se entiende como unas enseñanzas de "segunda oportunidad" que incluyen la titulación básica considerada en principio obligatoria y otros niveles posteriores, así como la preparación para el acceso a otras enseñanzas que suponen la cualificación profesional o la enseñanza de idiomas. En

El derecho a la educación está recogido de una manera muy amplia en la legislación y en sus distintos ámbitos, nacional, autonómico, provincial y local. Este derecho, a nuestro entender, debe incluir un compromiso del alumnado de nuestras aulas para concluir los estudios que comienzan siempre que su situación personal haga compatible los estudios con otras ocupaciones y obligaciones laborales y familiares propias del alumnado adulto.

Pero veamos dónde se recogen estos derechos y obligaciones en cuanto a la educación en general y en determinados niveles educativos.

2.1. ÁMBITO ESTATAL.

- La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.4, indica que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Establece que "las enseñanzas que tienen carácter obligatorio son la educación primaria y la educación secundaria obligatoria".
- Constitución española 1978.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación.

En lo que se refiere a los derechos y deberes del alumnado:

- Decreto 85/1999, de los Derechos y Deberes del Alumnado, establece en su artículo 2.1, que el estudio constituye el deber fundamental del alumnado, deber que se concreta en asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las distintas áreas y materias. Derogado y modificado parcialmente por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos,

2.2. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

Real Decreto de 28 de febrero de 1996, que regula las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, afirma en el artº 6.1 e) que existirán programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las diferentes etapas.

3. CONCEPTO Y TIPOS DE ABSENTISMO. EL ABANDONO ESCOLAR.

En un tramo educativo como el que nos ocupa, la Educación Permanente, tenemos que tener en cuenta una serie de características propias y fundamentales a la hora de tratar el fenómeno del absentismo:

- En todos los planes educativos autorizados a impartir en los CEPER y SEP no nos encontramos con las mismas circunstancias. Donde se dan mayores tasas de absentismo y abandono es en determinados planes educativos llamados prioritarios cuya finalidad es la obtención de titulación o la promoción/inserción en el sistema educativo.
- Al contrario de otras etapas educativas como la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se trata de enseñanzas no obligatorias que podemos llamar de segunda oportunidad o de formación a lo largo de toda la vida y que los alumnos cursan a cualquier edad, generalmente una vez que han superado las edades prescritas para cada etapa educativa ordinaria.
- Que el alumnado de estas enseñanzas es adulto en su inmensa mayoría y por ello en edad de trabajar, algunos con trabajo más o menos estable y otros buscando empleo.
- Que en muchas ocasiones se trata de alumnado con cargas u obligaciones familiares.

En un sentido amplio se entiende el absentismo como la ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna ya sea por voluntad propia o por circunstancias que tienen que ver con atender a obligaciones laborales o familiares.

El absentismo adopta varias manifestaciones y grados que van desde las faltas de puntualidad, ausencias intermitentes (clases o asignaturas), abandono esporádico del centro a determinadas horas, días... hasta llegar al abandono definitivo. En el caso de que el alumno/a deje de asistir a clase durante un mes consecutivo, se le considerará de abandono.

Entonces, ¿cuándo se considera absentismo la no asistencia regular a clase en estas etapas no obligatorias (16/18 años en adelante) y con un alumnado con un perfil como el descrito anteriormente?

Parece razonable entender todas estas circunstancias personales y aplicar criterios muy flexibles a la hora de definir estos conceptos (absentismo y abandono) y tomar medidas que puedan compensar esta realidad.

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

En primer lugar y dadas las circunstancias y características de nuestro alumnado cabría distinguir entre dos clases de absentismo: sin causa justificada, y el motivado por alguna causa que se considere que justifique la falta de asistencia. Para distinguir entre estos dos tipos pediremos los profesores tutores a cada alumno que cumplimente UNA FICHA JUSTIFICATIVA que recoja una serie de elementos que al alumno o alumna consignará como el motivo de una falta de asistencia, la duración prevista...Una vez cumplimentada ésta y dada la mayoría de edad de los alumnos y la no obligatoriedad de estas enseñanzas, se considerará en un principio justificada la falta de asistencia. Esta ficha a su vez servirá como instrumento de recogida de datos que nos permita establecer de manera empírica y sistemática una serie de parámetros (causas, duración, fechas de frecuencia...) relacionados con este fenómeno y poder así hacer frente al mismo.

Habrà pues que determinar qué se considera absentismo en nuestro centro en función de varios parámetros:

- Las horas dedicadas al plan educativo correspondiente: No es igual un día de falta a clase en planes que tienen sólo 4 días al mes, que en planes que tienen 20.
- El tipo de plan: No es igual la consideración de absentista para planes que conducen a la obtención de titulación que para planes que no. Incluso es más, en los planes de enseñanza semipresencial, el profesorado de los institutos de referencia o EOI, en muchos casos nos solicita información acerca de la asistencia al aula porque lo considera un criterio de evaluación.

Estableceremos, por estos motivos y otros que explicaremos a continuación, un parámetro porcentual y diverso.

Para aquellos planes que no obtienen titulación,

Estableceremos el criterio en un 50% de las faltas. Consideremos que en la práctica este alumnado es relativamente mayor y hay innumerables razones familiares, de salud, de trabajo e incluso atmosféricas que pueden producir la no asistencia a clase sin que ello conlleve la conciencia de absentismo. La justificación de tales razones al detalle supone un trabajo impropio que no conduce a ninguna parte, ya que no podemos evitar la causa. Sólo en aquellos casos que la ausencia sea más prolongada podemos empezar a cuestionar qué puede hacer la escuela para evitarlo y actuar en consecuencia.

Para aquellos planes que obtienen titulación

Consideraremos a un alumno/ absentista si sus faltas superan el 25% de la asistencia.

Así y como un indicativo podremos decir que al finalizar el mes podemos considerar absentista al alumno que:

- Faltó sin justificar 5 días en una asistencia debida de 5 días a la semana.
- Faltó sin justificar 4 días en una asistencia debida de 4 días a la semana.
- Faltó sin justificar 3 días en una asistencia debida de 3 días a la semana.
- Faltó sin justificar 2 días en una asistencia debida de 2 días a la semana.
- Faltó sin justificar 2 días en una asistencia debida de 1 día a la semana.

A partir de ahí, y sólo como indicador, el profesorado tutor debe tomar medidas que intenten paliar el impacto de dichas faltas en el rendimiento y seguimiento de estos alumnos de los planes educativos que cursen. Nos parece adecuado esta cantidad de días ya que nuestros alumnos, que trabajan mayoritariamente a partir del curso escolar 2017-2018 en plataformas educativas en línea, reciben tareas por este medio y deben ser

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

entregadas en un tiempo límite. Una vez cerrado el plazo no se pueden entregar por lo que se reduciría la posibilidad de aprovechar las ventajas de la evaluación continua propia de esta modalidad educativa semipresencial.

También, y aunque no exijan de ese entrega continua de trabajos, estableceremos el mismo criterio para el alumnado que se prepara la prueba libre para la obtención de la ESO.

En cuanto al cómputo de los datos globales de un grupo de alumnos, hablaremos de un absentismo elevado si es superior al 50% del total de alumnos, medio si oscila entre el 25 y el 50%, y ocasional si es inferior al 25% [en el período de un mes](#).

Pero el absentismo es un fenómeno complejo que se manifiesta de diferente modo y en diferentes grados y cuyo tratamiento requiere prestar atención ya que a veces se manifiesta de un modo silencioso y menos visible que la mera ausencia en los periodos lectivos. Por tanto la capacidad de detección y de intervención en un problema que encuentra en la prevención su acción más eficaz.

Conviene distinguir los distintos tipos de absentismo que van a requerir diferente tratamiento según la naturaleza de los mismos:

Absentismo pasivo o interior.

Consiste en asistir pero no participar en la dinámica de la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer las tareas, etc. La intervención se produce desde la tutoría, que mantiene un contacto con los alumnos para tratar el asunto y busca recursos motivadores que consigan una mayor implicación de ese alumno o alumna. Este es un momento clave que hay que aprovechar mostrando una actitud acogedora y facilitadora invitándole a que incremente su participación e implicación en su educación para evitar que aparezca un absentismo constatable.

Absentismo leve o inicial.

Cuando el absentismo es selectivo, puntual o intermitente, se manifiesta en forma de retrasos o falta de asistencia a determinados horas o días. Las faltas injustificadas de asistencia a clase son inferiores al 25% del crédito horario. Se actúa desde la tutoría desplegando medidas inclusivas con el alumno/a. Este nivel de absentismo hace que se resientan los vínculos con el grupo, por lo que requiere una actuación decidida que ataje el problema antes de que se produzca un desfase curricular fuerte y una desconexión con sus compañeros/as, e incluso con el profesorado.

Absentismo grave.

El absentismo se hace crónico. Las faltas injustificadas de asistencia a clase están comprendidas entre el 25 y el 50 % del crédito horario. El desfase curricular se acentúa. Empieza a desaparecer el concepto de pertenencia al grupo clase.

Es necesario intervenir desde la tutoría tomando medidas encaminadas a “recoger” al alumno/a y a proporcionarle alternativas y/o medidas que flexibilicen o compensen aquellas posibles barreras que impidan o dificulten una asistencia más regular.

Absentismo muy grave.

En este caso, las faltas injustificadas de asistencia a clase superan el 50 % del crédito horario. Apenas quedan vínculos que motiven la asistencia. El desarraigo impide al absentista elaborar relaciones personales y grupales donde compartir referencias identitarias. No puede negociar su autoestima en el contexto escolar y reaccionará rechazando el medio educativo.

4. OBJETIVOS DE ESTE PLAN DE ABSENTISMO Y ABANDONO.

Nuestro objetivo primordial es:

DISMINUIR EL ABSENTISMO Y ABANDONO GRACIAS A LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN Y/O GESTIÓN SOBRE LA REALIDAD.

Este plan se propone como objetivos concretos los siguientes:

A nivel de aula/alumnado

- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado absentista (tutoría compartida).
- Crear espacios atractivos para el alumnado: disposición, decoración, recursos.
- Motivar al alumnado (Técnicas de estudios, salidas laborales, mejoras sociales...).
- Crear vínculos afectivos, ya sean a nivel grupal como interpersonal.

A nivel de aula/profesorado

- Hacer del aula un lugar de trabajo donde estén todos los recursos necesarios para desempeñar la función docente.
- Realizar adaptaciones de los contenidos y espacios a las necesidades del alumnado.

A nivel de centro/gestión del centro

- Lograr una mayor implicación del centro en la Educación Permanente.
- Favorecer la relación entre el alumnado de todo el Centro, implicándolo en actividades comunes.
- Dedicar parte del horario a reuniones de coordinación.
- Difundir las enseñanzas de EP entre la comunidad educativa.

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

5. TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO EN EL CEPER Y SUS SEP. MOMENTOS DE ACTUACIÓN.

La dificultad para determinar de forma objetiva cuándo un alumno/a comienza a ser absentista y por tanto se debe incluir en los protocolos que intenten paliarlo, en nuestro centro se vuelve más complejo que en los centros de Primaria o Secundaria: la razón principal es que el alumnado en la mayoría de los casos no tiene que acudir a clase todos los días lectivos, sencillamente porque hay días que tiene clase y otros que no. No todos los días se imparten todos los planes educativos e incluso dentro de un mismo plan educativo, hay alumnado que no tiene que venir a determinadas sesiones porque ese ámbito lo tiene superado.

Además, las circunstancias educativas son diversas: no puede ser lo mismo el control del absentismo para alumnado que va a obtener una titulación que para el que no, y además en los planes no prioritarios suele haber un alumnado de mayor edad y por tanto con mayores responsabilidades familiares y en algunos casos condicionantes de edad que anuncian una mayor tasa de absentismo de forma coyuntural, ya que el alumnado llega a clase si las situaciones familiares se lo permiten en ese momento o si se lo permiten otras situaciones de salud, ambientales,...

Para mayor complejidad, en el aula del Cortijo el absentismo no existe por tratarse de un régimen de internado. Lo que sí existe es la llamada “salida terapéutica” que puede ser de uno o varios días.

Todas situaciones nos hacen tener un criterio bastante flexible a la hora de determinar cuál es el alumno/a absentista.

5.1. SEÑALES DE ALARMA.

El absentismo debe abordarse ante los primeros indicios, si queremos tener alguna garantía de éxito a corto plazo. El absentismo es un fenómeno que evoluciona de una forma más o menos previsible según las circunstancias, no es inevitable, de ahí la importancia de atajarlo precozmente.

Una intervención inmediata puede evitar que el problema se cronifique en cualquier nivel dificultando la solución y se podrían situar dentro de los siguientes límites a partir de los que se puede iniciar una actuación preventiva y para ello contamos con los indicadores de días de ausencia referidos anteriormente.

Cuando a juicio del tutor o tutora la falta de asistencia del alumnado, ya sea de forma continuada o esporádica, pueda representar un retraso importante en el seguimiento de sus enseñanzas y en la evaluación continua de sus aprendizajes.

5.2. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL.

La prevención, como se ha dicho anteriormente, es el mejor antídoto contra el absentismo. Se pretende articular medidas inclusivas para conseguirlo:

Diseñar un plan de acogida que dé a conocer al alumnado desde los primeros momentos del curso las características del Centro así como de las enseñanzas y de las modalidades educativas que pretenden cursar los alumnos.

En educación permanente (características, exigencias, tiempos lectivos, medidas de flexibilidad y de atención a la diversidad...) se ha comprobado que el mayor abandono se viene produciendo durante el primer trimestre. Los alumnos que siguen sus enseñanzas a un ritmo adecuado y son evaluados en este periodo acaban con éxitos sus estudios mayoritariamente o en una proporción muy aceptable. Por tanto, será durante este primer periodo escolar cuando habrá que prestar una mayor atención y se intervendrá de manera preventiva en aquellos casos que se estime oportuno.

Hay que tener en cuenta que la experiencia de los primeros días o semanas es de suma importancia para sentirse acogido y para percibir las posibilidades de éxito escolar aunque, como hemos mencionado anteriormente, en educación permanente es durante todo el primer trimestre cuando pondremos especial atención para “fidelizar” a las personas en riesgo de abandono escolar.

Contar con un Plan de Atención a la Diversidad, que aborde esta como un potencial a desarrollar, no como un problema a resolver y que reconozca la heterogeneidad de nuestro alumnado en cuanto a edades, procedencia, nivel de partida....

5.3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN.

- Informar al alumnado sobre el compromiso, aunque no obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación.
- Organizar programas de acogida, tanto en el inicio como durante el curso en las que se informará de las características de la modalidad semipresencial o de preparación para una prueba libre, de las medidas flexibles que se pueden adoptar para compensar las necesidades de situaciones socio-educativas singulares del alumnado.
Informar de las normas establecidas en el Reglamento de Organización y funcionamiento así como de las medidas tomadas en el Plan de Centro y en este propio plan, respecto a la asistencia al centro.
- Fomentar la participación de alumnos y alumnas en el centro facilitando la participación de todo el alumnado en las actividades extraescolares organizadas por el Centro o por los ayuntamientos: visitas culturales, actividades complementarias, charlas...
- Incluir medidas de prevención del absentismo escolar en el Plan de Acción-Tutorial.
- Facilitar el desarrollo de metodologías participativas dentro del centro.

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

- Evitar sanciones que puedan favorecer el absentismo.
- Facilitar la obtención del material escolar del alumnado con dificultades económicas.
- Establecer conciertos de colaboración con las aulas Guadalinfo así como con las bibliotecas públicas municipales de las distintas localidades donde tiene presencia nuestro Centro para que los alumnos que no dispongan de material informático o de conexión a internet, imprescindibles para el seguimiento de los cursos de modalidad semipresencial, tengan acceso a dichos recursos.
- Promover la puntualidad en todas las actividades del centro.

5.4. ACTUACIONES DE DETECCIÓN

A continuación se detalla el procedimiento a seguir para controlar las faltas de asistencia.

Por parte del profesorado tutor:

- Realizar el seguimiento de la asistencia de los alumnos/as de su tutoría.
- Requerir de forma directa la solicitud de justificación de las faltas. Custodiar dichas justificaciones.
- Realizar entrevistas, llamadas, comunicaciones con el alumnado detectado como absentista o de abandono para averiguar motivos y posibles actuaciones. Estas actuaciones quedarán reflejadas en un modelo acordado por el centro.
- Identificar las faltas según el motivo de justificación y realizar un resumen estadístico mensual.
- Comunicar las faltas y hacer entrega del resumen estadístico a la Jefatura de Estudios.
- Exponer en las reuniones de Claustro de Profesores o en las reuniones de Equipos de Coordinación de Planes Educativos la situación de los grupos que tutoriza en cuanto a absentismo y abandono.

Por parte de la Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta y Dirección:

- Encargarse de la recepción y custodia de los resúmenes estadísticos mensuales de faltas de asistencia de faltas entregados por los profesores y profesoras tutores.
- Incluir en el orden del día de las reuniones de Claustro o de Equipos de Coordinación de Planes un apartado en el que se aborde el control de la asistencia y las medidas de control y de intervención sobre el absentismo.
- Realizar el cómputo estadístico de faltas global (del Centro) y de cada grupo de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Recoger y comunicar al equipo educativo los datos de absentismo al final de cada mes.

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

- Identificar, junto al resto de la comunidad educativa, las causas que producen el absentismo escolar.
- Informar de la situación en cada momento sobre el absentismo en nuestro Centro en las reuniones de Redes de Aprendizaje de Educación Permanente, así como en las reuniones de coordinación con los IES y la EOI a los que estamos adscritos.

5.5. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

Los tutores o tutoras son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con los alumnos/as que acumulen faltas no justificadas o justificadas. Ellos, junto con la Jefatura de Estudios y el Equipo Directivo en general, y en función del tipo de absentismo escolar que se presente, llevarán a cabo el siguiente **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**:

- 1.- Facilitar al alumnado absentista la justificación de las faltas, ya sea bien por un documento oficial (parte médico, certificado judicial,...) bien a través de una autojustificación (Anexo I).
- 2.- Realizar entrevistas, llamadas, comunicaciones que el alumnado detectado como absentista o de abandono para averiguar motivos y posibles actuaciones. Estas actuaciones quedarán reflejadas en el Anexo II.
- 3.- Analizar las causas del absentismo (personales, sociales, familiares, educativas, etc.), y buscar alternativas y estrategias de intervención.
- 4.- Elaborar un **plan individualizado**, adoptando **medidas específicas** y estableciendo un **compromiso** con cada alumno/a.
- 5.- **Supervisar** el cumplimiento del **plan de trabajo** y de los compromisos adquiridos

6. NIVELES DE INTERVENCIÓN.

En Educación Permanente no existen comisiones municipales ni provinciales de absentismo, ni se recurre a los servicios sociales ya que no se trata de reconducir una situación de incumplimiento de la obligatoriedad de la educación de menores, más bien se trata de contar con el “compromiso” en continuar los estudios de alumnos mayores de edad o de facilitar y flexibilizar la asistencia y seguimiento de las clases de alumnado en riesgo de abandonar dichos estudios comenzados.

Estableceremos dos niveles de intervención. En el primero donde se abordarán la mayoría de casos, en el propio centro, contando si lo requiere el caso con los IES y EOI a los que estamos adscritos en aquellas enseñanzas semipresenciales. Aquellos casos a los que no se les pueda dar solución (falta de oferta de horarios, planes compatibles con la disponibilidad del alumnado...) se tratarán en las reuniones de Redes de Aprendizaje de la que forma parte nuestro Centro junto con otros centro con oferta educativa complementaria a la nuestra.

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

6.1. NIVEL 1: CENTROS EDUCATIVOS (CEPER/IES, EOI)

ÁMBITO CENTRO ESCOLAR	
RESPONSABLE	FUNCIONES
Jefes de Estudios Delegados, Jefa de Estudios, Director	<p>Incluir en el Plan de Absentismo para cada curso escolar la planificación de las siguientes cuestiones organizativas:</p> <p>Establecimiento de mecanismos de control y seguimiento del absentismo escolar.</p> <p>Detección y análisis de las posibles causas del absentismo.</p> <p>Incluir en el orden del día de las reuniones de Equipos de Coordinación el tema de seguimiento y control del absentismo.</p> <p>Programación de actividades preventivas (planes de acogida, etc.)</p> <p>Coordinar acciones junto con los tutores de IES o EOI de referencia.</p> <p>Adopción de las medidas adecuadas para optimizar la propuesta educativa.</p> <p>Información puntual sobre la situación absentista en nuestro Centro en reuniones de Redes y de centros adscritos (IES, EOI).</p>
Tutor/a: primera intervención	<p>Control diario de faltas.</p> <p>Requerimiento de impreso solicitud de justificación de faltas de asistencia al alumnado (Anexo I).</p> <p>Custodia de justificantes de faltas.</p> <p>Elaboración resumen estadístico mensual.</p> <p>Entrega de una copia de dicho resumen a la Jefatura de Estudios/Jefatura de Estudios Delegada.</p> <p>Exposición en las reuniones de equipos de profesorado de la situación en cuanto a absentismo en sus grupos.</p>

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

<p>Tutor/a y *Equipo Directivo: segunda intervención (faltas iguales a cinco días lectivos sin justificar)</p>	<p>Contacto personal, telefónico...con el alumnado absentista. Concertar y entrevistar al alumno (si es posible). Dejar constancia de las gestiones realizadas y la respuesta obtenida en un expediente del alumno absentista elaborado al caso (anexo II). *Ofrecer medidas flexibles individualizadas (cambio de horario, medidas compensatorias...) contando con los recursos del centro e incluso de la Red de Aprendizaje.</p>
--	---

5.2. NIVEL 2: RED DE APRENDIZAJE (CEPER/IES, EOI)

ÁMBITO RED DE APRENDIZAJE	
RESPONSABLE	FUNCIONES
<p>Jefes de Estudios Delegados, Jefa de Estudios, Director. Directivos de otros centros de la Red.</p>	<p>Articular en el Protocolo de Coordinación de Redes de Aprendizaje medidas para planificar la movilidad de alumnado que necesite cambiar a otro centro que se adapte mejor a sus circunstancias personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información de la oferta educativa de cada centro educativo para cada curso • Flexibilización para traslados de matrícula de alumnos que lo necesiten.

7.- EVALUACIÓN

¿QUÉ EVALUAR?

Para que sea fructífero este Plan de Absentismo la implicación del Equipo Directivo es fundamental no sólo a la hora de valorar las actuaciones llevadas a cabo, sino también para velar por su cumplimiento. De este modo, el Plan será objeto de evaluación durante la duración de este proyecto.

¿CÓMO EVALUAR?

Los mecanismos e indicadores generales de evaluación han de ser variados y compartidos. Hemos diseñado una matriz de resultados en la que podremos evaluar los cambios que puedan producirse como consecuencia de las actuaciones durante los cinco años de duración. (Anexo 1)

También contamos con una tabla que nos servirá como indicador para evaluar el proceso; ello nos permitirá ajustar y adecuar la realización de tareas, plazos... (Anexo IV)

También realizaremos un estudio cualitativo de las razones que provocan el absentismo en nuestro alumnado para analizar en cuál de ellas podemos incidir.

¿CUÁNDO EVALUAR?

Al final de cada trimestre se realizarán las reuniones del equipo docente que se consideren necesarias para ir rellenando los documentos anteriormente mencionados, así como al finalizar el curso escolar se hará un análisis de los resultados que se desprendan de la matriz de resultados. En años posteriores se harán comparativas con los cursos precedentes, pues los resultados quedarán registrados en un documento accesible de manera que sean conocidos por todos los agentes implicados.

¿QUIÉN EVALÚA?

Básicamente los agentes implicados en la valoración general del Plan serían:

- Profesorado participante inscrito en el curso y profesorado voluntario.
- Dirección del centro
- CEP
- Inspección

8.- ANEXOS.

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

ANEXO I

SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN FALTA DE ASISTENCIA DE ALUMNADO.

El alumno/a _____

Matriculado/a en el Plan Educativo _____

_____ en la localidad de _____

Solicita:

Que se considere como JUSTIFICADA las faltas de asistencia a clase los días.

Periodos.	Días sueltos.
Del ____ de ____ de _____ Al ____ de ____ de _____ (Total de días: _____)	El ____ de ____ de _____ El ____ de ____ de _____
Del ____ de ____ de _____ Al ____ de ____ de _____ (Total de días: _____)	El ____ de ____ de _____ El ____ de ____ de _____

Motivadas por (marque la casilla):

- Enfermedad propia.
- Trabaja temporal.
- Otra causa (indique cuál): _____
- Atender a un familiar (enfermedad de un familiar, cuidado de un menor...)
- Viaje

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

El alumno/a

El Profesor/a tutor/a

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

ANEXO II

EXPEDIENTE DEL ALUMNO/A ABSENTISTA.

CURSO ESCOLAR:

PLAN EDUCATIVO:

AULA:

TUTOR/A:

ALUMNO/A:

INICIO INTERVENCIÓN:/...../.....

OBSERVACIONES:

Nº DE FALTAS

	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
JUSTIFICADAS										
NO JUSTIFICADAS										

ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL CENTRO POR EL TUTOR/A CON EL ALUMNO/A

PROCESO	DÍA/MES/AÑO	PROBLEMÁTICA DETECTADA.	ACUERDOS, CONCLUSIONES
Llamada telefónica. Whatsapp o mensaje. Entrevista. Contacto por familiar/amistad. Correo ordinario. Otras:	____/____/____		Adaptación curricular. Estrategia de acogida. Cambio de grupo/horario. Otras:
Llamada telefónica. Whatsapp o mensaje. Entrevista. Contacto por familiar/amistad. Correo ordinario. Otras:	____/____/____		Adaptación curricular. Estrategia de acogida. Cambio de grupo/horario. Otras:
Llamada telefónica. Whatsapp o mensaje. Entrevista. Contacto por familiar/amistad. Correo ordinario. Otras:	____/____/____		Adaptación curricular. Estrategia de acogida. Cambio de grupo/horario. Otras:

El/la tutor/a

Fdo.:

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

ANEXO III

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DESDE EL CENTRO POR EL EQUIPO DIRECTIVO

CURSO ESCOLAR:

PLAN EDUCATIVO:

AULA:

TUTOR/A:

ALUMNO/A:

	DÍA/MES/AÑO	MOTIVO TRASLADO	CENTRO DESTINO
TRASLADO DE MATRÍCULA A OTRO CENTRO			

ACTUACIONES REALIZADAS DESDE OTRAS INSTITUCIONES

SI INTERVIENEN OTRAS INSTITUCIONES, INDICAR CUALES (IES, EOI adscritos, Coordinación Provincial, Inspección...)

OBSERVACIONES

En Pulianas a..... de.....de 201_

El Director del Centro

Fdo.:

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

ANEXO VI

Apuntes para la tabla estadística sobre absentismo y abandono escolar.

AULA:

PLAN EDUCATIVO:.....

	MATRICULADOS	QUE ABANDONARON	TOTAL DE SESIONES	FALTAS TOTALES DEL MES
OCT				
NOV				
DIC				
ENE				
FEB				
MAR				
ABR				
MAY				

ANEXO VII

RESUMEN MENSUAL DE ABSENTISMO POR AULAS, PLANES Y CENTRO.

(PARÁMETROS DE LA TABLA ESTADÍSTICA).

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
PLAN EDUCATIVO.	TOTAL ALUMNADO QUE ABANDONÓ EN EL PLAN	ALUMNADO QUE ABANDONÓ.	ALUMNADO QUE PERMANECE.	Nº DE DÍAS QUE SE HUBO CLASES EN EL MES.	ASISTENCIA POSIBLE TOTAL.	FALTAS TOTALES DE QUIENES ABANDONARON EN EL MES.	FALTAS TOTALES DE QUIENES ABANDONARON.	FALTAS TOTAL DE ALUMNADO EN EL MES A EXCEPCIÓN DE QUIENES ABANDONARON.	PORCENTAJE DE ABSENTISMO Y ABANDONO.	PORCENTAJE DE ABSENTISMO.	PORCENTAJE DE ABANDONO.
			(B - C).		(B x E)	(C x E)	(G - H)	(G/F x 100)	(I/F x 100)	C/B x 100	

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

ANEXO VIII

RESUMEN DE DÍAS JUSTIFICADOS EN EL TOTAL DEL ALUMNADO POR AULAS.

AULA:

CURSO...../.....

(CON DOCUMENTO ACREDITATIVO: CERTIFICADO MÉDICO, JUDICIAL,...O ANEXO I)

		PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		TOTAL
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	
RAZONES POR LAS QUE SE JUSTIFICA LA AUSENCIA A CLASE.	Enfermedad propia.									
	Cuidado de un familiar									
	Otras situaciones familiares									
	Motivos laborales.									
	Asistencia a exámenes.									
	Viaje.									
	Otras:									
	Otras:									
	Otras:									
	TOTAL									

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.

ANEXO IX

CAUSAS QUE PROVOCAN EL ABSENTISMO SEVERO O ABANDONO ESCOLAR. (ESTADILLO RESUMEN POR AULAS).

(A PARTIR DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON ANEXO II)

AULA:

CURSO:...../.....

		PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	TOTAL
RAZONES DETECTADAS EN LA INTERVENCIÓN POR ABSENTISMO SEVERO O ABANDONO.	Enfermedad propia.				
	Cuidado de un familiar.				
	Otras situaciones familiares				
	Motivos laborales.				
	Desinterés.				
	Viaje.				
	Otras:				
	Otras:				
	Otras:				
	TOTAL				

Plan para la disminución del absentismo y el abandono escolar.